

Florencia; Noviembre

Señor:

LUZ MARINA ROMAN GUERRERO
Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social
GLORIA AMPARO JOJOA
Supervisora

ASUNTO: Cotización para solicitud de adición y modificación al convenio 20250016 del 12-11-2025.

Comedidamente nos dirigimos con el debido respeto, señores LUZ MARINA ROMAN GUERRERO secretaria de Inclusión y Reconciliación Social y GLORIA AMPARO JOJOA Supervisora del contrato 20250016 , con objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR, SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, CON SOPORTE NUTRICIONAL DE LOS CENTROS VIDAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA..

De manera respetuosa me permito solicitar la posibilidad de hacer una modificación y adición del convenio en referencia suscrito entre la Alcaldía del municipio de Florencia y la FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN, Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES – FUNDAFES identificado con Nit: 9 0 0 5 8 2 1 5 7 – 9, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El convenio de Prestación de Servicios No. 20250016, en el marco de sus competencias constitucionales y legales orientadas a la protección y garantía de los derechos de la población adulta mayor, requiere la implementación de acciones que aseguren su atención integral, bienestar y calidad de vida. Los Centros Vida constituyen espacios esenciales para el acompañamiento nutricional, psicosocial, recreativo y de cuidado preventivo de esta población, razón por la cual su adecuado funcionamiento depende de la disponibilidad permanente de recursos técnicos, logísticos, administrativos y financieros.

En este contexto, se hace necesario aunar esfuerzos con el fin de fortalecer la prestación del servicio de atención integral a los adultos mayores, asegurando la provisión continua y adecuada de soporte nutricional, la ejecución de actividades misionales y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las políticas públicas de envejecimiento y vejez. La demanda creciente de servicios, así como las condiciones socioeconómicas y de vulnerabilidad de la población beneficiaria, hacen indispensable garantizar una operación estable, eficiente y con estándares de calidad.

Adicionalmente, los Centros Vida requieren el apoyo logístico y administrativo necesario para el desarrollo de actividades de promoción, prevención, suministro de alimentos, seguimiento nutricional y acompañamiento integral. Estos componentes resultan fundamentales para el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados al envejecimiento activo, saludable y digno.

Por lo anterior, la presente justificación sustenta la necesidad de aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros con el propósito de asegurar la continuidad y fortalecimiento de la atención integral dirigida a los adultos mayores del municipio de Florencia, garantizando así la protección de sus derechos, el mejoramiento de su bienestar y la adecuada operación de los Centros Vida en cumplimiento de la normatividad vigente.

El cual se hace necesario las modificaciones de algunas especificaciones técnicas y adicionar nuevas actividades para el cumplimiento del mismo, quedando de la siguiente manera:

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR REMITO COTIZACIÓN DE ACUERDO CON LO SEÑALADO ANTERIORMENTE:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
4	ADMINISTRAR EL CENTRO VIDA DE ATENCIÓN INTEGRAL DIURNA A PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA				
4.1	Servicios de administración de los (4) Centros Vida del municipio de Florencia.	Num	1	\$ 7.460.000	\$ 7.460.000
TOTAL:					\$ 7.460.000

Cordialmente;

Alejandra Cubillos

KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMIREZ

C.C. N° 1.117.526.834 de Florencia

representante legal

FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN, Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES